CIRCULAR INFORMATIVA
FONDOS DE APOYO

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A/A Patronato

En los últimos seis años la Junta ha otorgado apoyo económico directo a las instituciones de asistencia privada constituidas y que operan de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, a través de tres fondos de ayuda: i) el Fondo de Apoyo Económico para el Rescate de Instituciones, ii) el Fondo de Apoyo para el Mejoramiento de las Instituciones de Asistencia Privada y, iii) el Fondo de Ayuda Extraordinaria; estos fondos han sido muy importantes para estabilizar y apoyar a muy diversos tipos de instituciones.

Entre 2014 y 2020, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal otorgó setenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil pesos, por este concepto. Su evolución fue la siguiente:

Evolución de fondos otorgados 2014 - 2020					
	Fondo de mejoramiento	Fondo de rescate	Fondo para extinciones	Totales	Porcentaje
Miles de pesos					
2014	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%
2015	$803.00	$2,463.00	$0.00	$3,266.00	4.20%
2016	$5,184.00	$5,846.00	$0.00	$11,030.00	14.20%
2017	$1,152.00	$919.00	$1,768.00	$3,839.00	4.94%
2018	$9,030.00	$4,877.00	$0.00	$13,907.00	17.90%
2019	**$26,400.00**	**$10,746.00**	$0.00	$45,633.00	58.75%
2020	**$8,487.00**	$0.00			
Totales	**$51,056.00**	**$24,851.00**	**$1,768.00**	**$77,675.00**	
GRAN TOTAL	**$77,675.00**				

Es muy importante recordar que estos apoyos directos operan con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de la Junta, de conformidad con las reglas de operación que ha dictado el Consejo Directivo; a continuación se presenta la integración de los fondos, por cada año:

Integración de los fondos de apoyo							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Remanente	$ 11,782	$ 16,340	$ 14,805	$ 43,895	$ 37,897	$ 19,950	
Autorizado	$ -	$ 5,891	$ 12,767	$ 11,217	$ 22,554	$ 28,176	$ 11,495
No ejercido año anterior	$ -	$ -	$ -	$ 1,737	$ 7,378	$ 16,025	$ 7,055
Fondo total	$ -	$ -	$ -	$ 12,954	$ 29,932	$ 44,201	$ 18,550
Ejercido	$ -	$ 3,266	$ 11,030	$ 3,839	$ 13,907	$ 37,146	$ 8,487
No ejercido	$ -	$ 2,625	$ 1,737	$ 7,378	$ 16,025	$ 7,055	$ 10,063
Solicitudes en trámite							$ 6,712
Saldo disponible							$ 3,351

Como se puede observar, para el 2020 la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal inició con un saldo de poco más de dieciocho millones quinientos mil pesos; sin embargo, con las solicitudes de recursos aprobadas en los meses de enero y febrero, que suman la cantidad aproximada de ocho millones quinientos mil pesos, únicamente queda un saldo de diez millones sesenta y tres mil pesos, para destinarlos como apoyo directo a las instituciones.

Hasta la fecha existen en trámite diversas solicitudes de instituciones; sin embargo, considerando la situación que prevalece en la Ciudad de México a causa del Covid-19 (coronavirus) y como medida de prevención, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal acordó suspender la entrega de los recursos económicos provenientes de los fondos de apoyo, en los siguientes términos:

> *"Que con fundamento en los artículos 70, 71, 72 fracción X, 73, 81 fracciones II y III y 86, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 66 y 67 de su Reglamento, así como en las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo para el Mejoramiento de las Instituciones de Asistencia Privada, en las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo Económico para el Rescate de Instituciones, las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria y en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo Económico para Extinciones de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, con activos recuperables,* ***considerando la situación que prevalece en la Ciudad de México a causa del Covid-19 (coronavirus) y como medida de prevención, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal acuerda, por UNANIMIDAD,***

suspender la entrega de los recursos de los fondos de apoyo que otorga esta Junta, para apoyar a aquellas instituciones que lo requieran como medida emergente para canalizarlos a cubrir necesidades directamente relacionadas con la salud de sus beneficiarios a causa del Covid-19 (coronavirus).

En consecuencia de lo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a hacer del conocimiento de las instituciones la circular preparada para este fin. Asimismo, se instruye a la Dirección de Análisis y Supervisión que informe el contenido de este acuerdo a las instituciones que tienen solicitudes en trámite; así como a las instituciones que presenten nuevas solicitudes para destinar recursos a fines diversos de los precisados en el presente.

Atentamente

Fernando de la Paz Balzaretti Ramírez
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
fbalzaretti@jap.org.mx